

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 436-2019-R-UNAS

Tingo María, 9 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 568-19-FRNR/UNAS, de fecha 08 de julio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre viaje de prácticas, (reg. 2210 SG).



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, hace llegar la Resolución 308-2019-D-FRNR-UNAS, solicitando autorización de viaje a Santa Lucia - Uchiza el 10 de julio de 2019, al docente LADISLAO RUIZ RENGIFO responsable de la delegación, con treinta y dos (32) estudiantes del curso de: Protección y Flora Silvestre; de la carrera profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, cuya relación se adjunta; asimismo el otorgamiento de movilidad y conductor;

Que, mediante Oficio Nº 111-2019 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el OMNIBUS IVECO de placa EGE - 303, con capacidad para 45 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor JONEL HERRERA ROMERO, con Licencia de Conducir Q-22994822, A-tres;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el "mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...". Asimismo, el artículo 7º del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...";

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que "son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos";

Que, el artículo 122º del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a Santa Lucia - Uchiza, el 10 de julio de 2019 al docente LADISLAO RUIZ RENGIFO responsable de la delegación, con treinta y dos (32) estudiantes del curso de: Protección y Flora Silvestre; de la carrera profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, cuya relación se adjunta.

Artículo 2º.- Autorizar la salida del OMNIBUS IVECO, de placa EGE - 303, con capacidad para 45 pasajeros, conducido por el señor JONEL HERRERA ROMERO, con Licencia de Conducir Q-22994822, A-tres; hacia Santa Lucia – Uchiza el 10 de julio de 2019.

Artículo 3°. - Los gastos de combustible y otros que irrogue dicho viaje de prácticas, será asumida por los estudiantes.

Registrese y Comuniquese.

EPRAIN EEI ESTEBAN CHURAMPI



RESOLUCIÓN Nº 436-2019-R-UNAS

ANEXO RELACION DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS A LA CIUDAD DE SANTA LUCIA - UCHIZA

Responsable de la Delegación: LADISLAO RUIZ RENGIFO





